



VISTO la nota elevada por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la propuesta de designación de una Comisión Ad Hoc que entenderá en la elaboración del Proyecto de carrera de Pre Grado Tecnicatura “**Artes del Circo**”, dependiente del Departamento de Educación Física (5-53) de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que para la conformación de la Comisión Ad Hoc de referencia se propone la designación de los siguientes integrantes: Martín Luciano FALCATI (DNI 24.486.002), Maestro de Artes Plásticas, Coordinador del área de Circo dependiente de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación de la UNRC; Antonella FRANKEL (DNI 35.953.961), Profesora de Educación Física, Docente del taller de circo dependiente de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación de la UNRC; Juan Simón GALVAN (DNI 40.960.965) Estudiante avanzado del Profesorado en Educación Física, Coordinador de talleres de acrobacia; Prof. Fernando AGUILAR MANSILLA (DNI 26.318.877), Lic. Educación Física, docente Adjunto del Dpto. De Educación Física; Katia ISAACSON (DNI 25.982.597), Docente, directora e investigadora en Artes Escénicas, Docente responsable de los Talleres Teatro y Unidades de Gestión de Programa Educativo para Adultos Mayores (PEAM) Secretaría de Extensión (UNRC); Silvia LIBAAK (DNI 21.515.072), Docente Adjunta en el Departamento de Educación Física (FCH), Magister en Investigación Educativa, Directora de proyecto de investigación -PPI- aprobado por SECyT de la UNRC, autora del libro "Prácticas corporales de las culturales juveniles. Nuevas tendencias y opciones corporales" Ed. UniRío; Gerardo HOCHMAN (DNI 17.942.272), Director del Área de Artes Circenses de la Universidad Nacional de San Martín, UNSAM; Sebastián ROJO (DNI 24.357.725), docente de Artes Plásticas en la UNC.

Que para la elaboración del Proyecto de la nueva carrera de Pre Grado se deberán considerar las normativas y documentación de referencia para la producción y presentación de propuestas de formación de pregrado, grado y posgrado, entre ellas:

LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 24521, y sus modificatorias.

DECRETO NACIONAL N° 499/95. Decreto Reglamentario de la Ley de Educación Superior.

Resol. –2019-3432-APN – MECCYT – Delega Facultades a SPU.

Resol. 2021–3991–APN - ME – Validez Nacional de Títulos Universitarios.

ESTATUTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO. Aprobado por Resolución Ministerio de Educación N° 1723/2011.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO - PEI 2017-2023. Aprobado por Resolución Consejo Superior N° 517/2017.

PLAN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS - UNRC. Aprobado por Resolución Consejo Directivo N° 003/2013; vigencia ratificada por Resolución Consejo Directivo N° 218/2021.



LINEAMIENTOS HACIA UN CURRÍCULO CONTEXTUALIZADO, FLEXIBLE E INTEGRADO – Lineamientos para orientar la Innovación Curricular. Aprobado por Resolución Consejo Superior N° 297/2017.

LINEAMIENTOS MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS – UNRC. Aprobado por Resolución Consejo Directivo 350/2021.

CONCEPTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULARÁN LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, FORMALIZACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIO Y DE MODIFICACIONES QUE IMPLIQUEN NUEVAS VERSIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. Aprobado por Resolución Consejo Superior N° 008/2021.

RÉGIMEN DE ESTUDIANTES Y DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y GRADO. Aprobado por Resolución Consejo Superior N° 120/2017.

RÉGIMEN DE DEPARTAMENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS - UNRC. Aprobado por Resolución Consejo Directivo N° 080/2020.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que fue analizado por el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza, quien sugiere aprobar la designación de la Comisión Ad Hoc, aludida.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 30 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los integrantes de la Comisión Ad Hoc que entenderá en la elaboración del Proyecto de carrera de Pre Grado: Tecnicatura “Artes del Circo”, dependiente del Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, desde el 30 de agosto de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023, la que quedará integrada de la siguiente manera:

Martín Luciano FALCATI (DNI 24.486.002), Maestro de Artes Plásticas, Coordinador del área de Circo dependiente de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación de la UNRC.



Antonella FRANKEL (DNI 35.953.961), Profesora de Educación Física, Docente del taller de circo dependiente de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación de la UNRC.

Juan Simón GALVAN (DNI 40.960.965), Estudiante avanzado del Profesorado en Educación Física, Coordinador de talleres de acrobacia.

Prof. Fernando AGUILAR MANSILLA (DNI 26.318.877), Lic. Educación Física, docente Adjunto del Dpto. de Educación Física.

Katia ISAACSON (DNI 25.982.597), Docente, directora e investigadora en Artes Escénicas, Docente responsable de los Talleres Teatro y Unidades de Gestión de Programa Educativo para Adultos Mayores (PEAM) Secretaria de Extensión (UNRC).

Silvia LIBAAK (DNI 21.515.072), Docente Adjunta en el Departamento de Educación Física (FCH), Magister en Investigación Educativa, Directora de proyecto de investigación -PPI- Aprobados por SECyT de la UNRC, autora del libro "Prácticas corporales de las culturales juveniles. Nuevas tendencias y opciones corporales" Ed. UniRío.

Gerardo HOCHMAN (DNI 17.942.272), Director del Área de Artes Circenses de la Universidad Nacional de San Martín, UNSAM.

Sebastián ROJO (DNI 24.357.725), Docente de Artes Plásticas en la UNC.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 404/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 16 de septiembre de 2022, 09:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220916-632465d47aa3c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas